



PLV/JTS/VTO/CSÁ

ADJUDICA CONVOCATORIA PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN PROGRAMA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO DEL SERNAM 2024.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00127/2024**

Valparaíso, 24/ 04/ 2024

**VISTOS:**

La Ley Nº19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº21.640 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2024; Resolución Exenta Nº1115 del 29 de diciembre de 2023 que asigna presupuesto para el año 2024 para las direcciones regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el Programa Presupuestario 02; Resolución Nº019 de 2017 que delega facultad en directoras regionales; Resolución Exenta RA Nº121830/8/2022 de fecha 26 de enero de 2022, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº1600 de 2008 y sus posteriores modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la creación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, como órgano público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo, de estos últimos años, por avanzar en la institucionalización de las políticas de género como práctica oficial del Estado.
2. Que, mediante Resolución Nº019 de 30 de Octubre de 2017, se delegó en la Directora Regional- o quien le subrogue- la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
3. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG, dice relación con avanzar en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de Programas con Enfoque de género, intersectorial e interseccional relacionados con la prevención, protección, atención y reparación.
4. Que, SernamEG se compromete a otorgar financiamiento para el proyecto que sea adjudicado, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución y Resolución Exenta Aprobatoria, de conformidad a los recursos financieros otorgados por el presupuesto para el año 2023, de conformidad a la Ley Nº21.516, de presupuesto, y su respectiva distribución presupuestaria.
5. Que, el Programa de Prevención de las Violencias de Género, se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y contribuye a una de los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género que busca promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de la ejecución de programas con enfoque de género, intersectorial e interseccional, relacionados con la prevención, protección, atención y reparación, asesorados y supervisados técnicamente por la Unidad en Violencia contra las Mujeres.
6. Que en este sentido, se autorizó la convocatoria pública para la ejecución del programa referido, autorizado por Resolución Exenta Nº095 de fecha 12 de marzo de 2024, siendo declarada desierta por falta de oferentes según consta de Resolución Exenta Nº106 y 107 de fecha 05 y 08 de abril de 2024 respectivamente.
7. Que, en consecuencia se autorizó el llamado a convocatoria privada para la ejecución del programa de Prevención de las Violencias de Género, comuna de Viña del Mar, Dirección Regional de Valparaíso año 2024 mediante Resolución Exenta Nº113 de fecha 11 de abril de 2024.
8. Con fecha 18 al 22 de abril de 2024, se realizan las sesiones de admisibilidad y evaluación, levantándose acta de evaluación consignando que la única oferta presentada por la Fundación EDUCERE, cumple con los criterios de evaluación de las bases obteniendo una puntuación de 69,6 puntos, por lo que se propone y sugiere como el organismo idóneo para la ejecución del programa de "Prevención de las Violencias de Género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, comuna de Viña del Mar año 2024".

**RESUELVO:**

**Adjudicase:** la Convocatoria Privada para la ejecución del programa de Prevención de las Violencias de Género, comuna de Viña del Mar, a la Fundación EDUCERE, conforme al acta de evaluación de fecha 23 de abril de 2024, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN  
DE CONVOCATORIA PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN  
DEL  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO,  
COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO,  
DEL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO,  
PARA EL AÑO 2024.**

**Valparaíso, 23 de abril de 2024**

En la ciudad de Valparaíso, se da inicio al proceso de revisión de admisibilidad y evaluación para el diseño, ejecución del “Programa de Prevención de las Violencias de Género” comuna Viña del Mar, para la Región de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, año 2024, con las siguientes jornadas:

- **Sesión de admisibilidad, 18 de abril desde las 12:01 a 13:00 horas**, proceso de admisibilidad de las ofertas recibidas dentro de los plazos establecidos.
- **Sesión de evaluación y cierre, 22 de marzo desde las 09:00 a 12:00 horas** evaluación de la oferta y definición de adjudicatario.

La Comisión de Admisibilidad y Evaluación está compuesta por las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Paola Leiva Vignolo	Profesional de Programas Región de Valparaíso
Johana Torres Sepúlveda	Encargada Regional VCM
Virna Taun Orellana	Encargada Regional Programa Prevención VG

Se establece lo siguiente por la comisión:

1.- Se recibió y declaró admisible **01 propuesta** en los plazos establecidos:

- Fundación Estudio para un Hermano - EDUCERE

2.- La Comisión realiza la evaluación de dicha propuesta con los siguientes puntajes:

**A. EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>CRITERIO</b>	<b>FACTORES</b>	<b>SUBFACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	<b>EDUCERE</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA (80%)</b>	<b>Diagnóstico y planteamiento del problema (10%).</b>  Se evalúa:  a. Caracterización territorial de la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar	Muy Bueno: Realiza un diagnóstico que incorpora satisfactoriamente los 3 aspectos señalados.	100	

<p>identificando factores socioeconómicos que afectan la autonomía de las mujeres.</p> <p>b. La problemática de las violencias de género en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar;</p> <p>c. El recurso intersectorial para el Programa de la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.</p>	<p>Bueno: Realiza un diagnóstico que incorpora los 3 aspectos señalados, pero con observaciones en uno de ellos.</p>	60	X
	<p>Regular: Realiza un diagnóstico que incorpora los 3 aspectos señalados, pero con observaciones en dos de ellos.</p>	30	
	<p>Deficiente: Realiza un diagnóstico que incorpora los 3 aspectos señalados, pero con observaciones en todos ellos.</p>	0	
<p><b>Justificación institucional de la Propuesta (10%).</b></p> <p>Se evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Da cuenta de cómo se inserta esta propuesta técnica en la política y objetivos institucionales de la entidad que representa.</li> <li>• Da cuenta de la vinculación con otras iniciativas implementadas por el proponente.</li> <li>• Da cuenta del aporte de la propuesta de la entidad proponente a la intervención en el territorio.</li> </ul>	<p>Muy Bueno: Justifica la propuesta técnica desde la institución, dando cuenta de los 3 aspectos señalados.</p>	100	
	<p>Bueno: Justifica la propuesta técnica dando cuenta de 2 de los aspectos señalados.</p>	60	X
	<p>Regular: Justifica la propuesta técnica dando cuenta de 1 de los aspectos señalados.</p>	30	
	<p>Deficiente: No justifica la propuesta técnica con ninguno de los aspectos.</p>	0	
<p><b>Metodología de la intervención. (25%)</b></p> <p>Se evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operativización de los enfoques orientadores del SernamEG en la intervención preventiva con organizaciones sociales y educativas.</li> <li>• Flujograma del programa.</li> <li>• Resultados esperados: matriz lógica.</li> </ul>	<p>Muy Bueno: Presenta metodología de intervención que incorpora satisfactoriamente los 4 aspectos señalados.</p>	100	
	<p>Bueno: Presenta metodología de intervención que incorpora los 4 aspectos señalados, pero uno de ellos no satisfactoriamente.</p>	60	X

<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de trabajo en red y los agentes estratégicos para garantizar los objetivos del programa.</li> </ul>	Regular: Presenta metodología de intervención que incorpora los 4 aspectos señalados, pero dos o tres de ellos no satisfactoriamente.	30	
	Deficiente: Presenta metodología de intervención que incorpora los 4 aspectos señalados, pero ninguno de ellos satisfactoriamente.	0	
<p><b>Plan de evaluación (5%)</b></p> <p>Se evalúa;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del proceso.</li> <li>Evaluación de resultados.</li> <li>Evaluación de las participantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estrategia a implementar para el funcionamiento cotidiano y adecuado del programa (gestión del equipo, horarios, etc.)</li> </ul> </li> </ul>	Muy Bueno: Presenta Plan de evaluación que incorpora los 3 aspectos señalados satisfactoriamente.	100	
	Bueno: Presenta Plan de acción que incorpora los 3 aspectos señalados, pero uno de ellos no satisfactoriamente	60	X
	Regular: Presenta Plan de evaluación que incorpora los 3 aspectos señalados, pero dos de ellos no satisfactoriamente.	30	
	Deficiente: Presenta Plan de acción que incorpora los 3 aspectos señalados, pero ninguno de ellos satisfactoriamente.	0	
<p><b>Condiciones generales funcionamiento (20%)</b></p> <p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de emergencia para resguardar la seguridad del Programa en caso de catástrofe (sismo, incendio), robo, etc.</li> </ul>	Muy Bueno: Incorpora satisfactoriamente los 2 aspectos señalados.	100	X
	Bueno: Incorpora los 2 aspectos señalados, pero uno presenta poca claridad.	50	
	Regular: Incorpora los dos aspectos señalados sin claridad en ambos casos.	0	
<p><b>Dimensión de Gestión Administrativa. (20%)</b></p> <p>Se evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mecanismos de selección del personal</li> <li>b. Plan de cuidado de equipo.</li> </ul>	Muy Bueno: Contempla satisfactoriamente los 3 aspectos señalados.	100	X

a. Plan de capacitación anual.	Bueno: Contempla los 3 aspectos señalados, pero uno de manera incompleta.	60	
	Regular: Contempla los 3 aspectos señalados, pero dos de manera incompleta.	30	
	Deficiente: Contempla los 3 aspectos señalados, pero ninguno de manera completa.	0	
<p><b>Experiencia en ejecución de proyectos de similares características. (10%)</b></p> <p>Se espera que pueda dar cuenta de los proyectos relacionados ejecutados por su institución.</p> <p>Se evaluará:</p> <p>a. Cantidad comprobable de Proyectos de similares características ejecutados.</p> <p>b. Certificado de buena evaluación de parte del mandante en relación a dicha ejecución.</p>	Muy Bueno: Presenta evidencia de la ejecución de 3 o más proyectos de similares características, y con certificación de buena evaluación por parte del mandante.	100	
	Bueno: Presenta evidencia de la ejecución de 1 o 2 proyectos de similares características, y con certificación de buena evaluación por parte del mandante.	60	X
	Regular: Presenta evidencia de la ejecución de 1 o 2 proyectos de similares características, sin certificación de buena evaluación por parte del mandante.	30	
	Deficiente: No presenta evidencia de la ejecución de proyectos de similares características.	0	

## B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

CRITERIO	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJES	EDUCERE
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Distribución presupuestaria SernamEG (70%).</b></li> </ul> Se evalúa:  Propuesta de administración de los recursos disponibles para la ejecución del programa.	Muy Bueno: Administración de los recursos y Distribución presupuestaria cumple satisfactoriamente.	100	
		Bueno: Administración de los recursos y distribución presupuestaria cumple, pero con observaciones.	50	X
		Deficiente: Administración de los recursos y distribución presupuestaria, no cumple.	0	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Aporte del proponente (30%).</b></li> </ul>	Muy Bueno: Aporta sobre un 20% de recursos frescos al proyecto.	100	
		Bueno: Aporta hasta un 15% de recursos frescos al proyecto.	60	
		Regular: Aporta al menos un 10% o menos de recursos valorizados al proyecto.	30	X
		Deficiente: No aporta recursos frescos ni valorizados al proyecto.	0	

es: En razón de la evaluación realizada el puntaje obtenido

- Fundación Estudio para un Hermano / EDUCERE –**69.6%**

proceso y nombre del oferente adjudicado: 3.- Por lo tanto, se entrega el siguiente resumen con el

**Postulaciones recibidas : 01**  
**Postulaciones admisibles : 01**  
**Postulaciones evaluadas : 01**  
**Postulaciones seleccionadas : 01**

4.- Se adjudica la propuesta técnica para la ejecución del “Programa de Prevención de las Violencias de Género” comuna Viña del Mar, para la Región de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, año 2024, a la Fundación Estudio para un Hermano / EDUCERE con una aprobación del 69.6%.

a las 12:00 hrs.

La Comisión finaliza su sesión el día **martes 22 de abril**

gobierno Transparente de SERNAMEG.

**PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal de

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**IWAN SCHANZE CADIZ**  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta firmada	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00113/2024 Resolución Exenta</a>	11/04/2024

**Distribución:**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO